

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado del 3 de marzo siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Almansa: D. Manuel Jesús Núñez Ruiz.

Idem de Hellín: D. Juan Bellod Iranzo.
Idem de Tobarra: D. Juan B. Piñero Medina.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Cocentaina: D. Joaquín Royo Escrihuela.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Dalías: D. Alberto Bervel Fernández.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros: D. Lorenzo Torrado Caballero.

Idem de Villafranca de los Barros: Don Gonzalo Estébanez Fontaneda.

Idem de Villanueva de la Serena: Don José Luis Paz Maroto.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Felanitx: D. Juan Domenech Durán.

Idem de Lluchmayor: D. Juan Aguiló Aguiló.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Badalona: D. Abdón Sáinz Broguerás.

Idem de Manresa: D. Angel Ortiz Sáez.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro: Don Ramón de Recalde y Laca.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Miajadas: D. Juan Adrián Velasco Pérez.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Puerto Real: Don Francisco Casamitjana Colomina.

Idem de Sanúcar de Barrameda: Don Juan Sánchez Salamanca.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Burriana: D. Juan Serra Casals.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo: D. Bernabé Alvarez Diaz-Ufano.

Idem de Socuéllamos: D. Fructuoso Callejas Navarro.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Betanzos: D. Santiago Martín Luermo.

Idem de Laracha: D. José Llamas Es-moris.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Santafé: D. Juan Cabezas Pérez.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado: D. Eduardo Baraja Carceller.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Barbastro: D. Ernesto Manuel Alcaine Jerez.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de la capital: D. José Alcázar Olalla.

Idem de Mancha Real: D. Juan Giménez de Blas.

Provincia de León

Ayuntamiento de Villablino: D. Fermín Valdés Méndez.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Alfaro: D. Manuel Díaz-Caneja Candanedo.

Idem de Haro: D. José C. Lezáun Díaz de Rada.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Aranjuez: D. Valentín Lozoya Valdés.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Almogía: D. Aurelio Marcos Bartual.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Jumilla: D. José Luis González Berenguer.

Idem de La Unión: D. Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

Idem de Yecla: D. Santiago Hidalgo Alonso.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Cartelle: D. Francisco Paradela Moure.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Llanes: D. Vicente Balbín Pechuán.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Caldas de Reyes: D. Claudio Antón Andrés.

Idem de La Estrada (pendiente de recurso): D. Xavier de Pedro San Gil.

Idem de Marín: D. Leandro García Santoro.

Idem de Moaña: D. Manuel Gallego Seara.

Idem de Redondela: D. Juan Ramón García Rollán.

Provincia de Salamanca

Diputación Provincial: D. Carlos García-Faria Alonso.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife
Ayuntamiento de La Orotava: D. Plácido Fernández Navas.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Don Tomás Hernández Hernández.

Idem de Tacoronte: D. Joaquín Alique Sánchez.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Castro Urdiales: Don Wenceslao González Fanjul.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Lebrija: D. Diego Quintero Díaz.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Consuegra: D. Valentín Barrantes Sánchez.

Idem de Villacañas: D. Juan B. González Escribano.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Catarroja: D. Angelino Bernat Giner.

Idem de Oliva: D. Alfredo García Crespo.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Guecho: D. Nemesio Rodríguez Moro.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de la capital: D. Antonio Burgos Cruzado.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Egea de los Caballeros: D. Ernesto García Arilla.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 109 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de julio.)

(G. G.—3.169)

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando oposición para acceso a los cursos de habilitación de Interventores de fondos de quinta categoría de Administración Local.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, y con los datos obtenidos del Ministerio de la Gobernación, se convoca oposición de ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, para seguir en ella dos cursos, de duración mínima de cuatro meses cada uno, que habilitarán para obtener el Título de Interventor de Fondos de Administración Local.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

1.ª Se ingresará en el Cuerpo de Interventores por quinta categoría, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 156 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

2.ª Con sujeción al procedimiento del artículo 32 del Reglamento de 24 de junio de 1941, se fija en cuarenta y cinco el número de plazas que han de ser provistas.

3.ª Los ejercicios se celebrarán en el domicilio social de este Instituto, en Madrid, ante uno o más Tribunales, integrados, según el carácter de cada uno de aquéllos, por tres o cinco miembros pertenecientes al Instituto y a su Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, presidiendo, por sí o por delegación, el Director general de Administración Local o el Director del Instituto. En todo caso, se requerirá la presencia de tres miembros para que los Tribunales puedan actuar válidamente.

4.ª Los aspirantes formularán las solicitudes a la Dirección del Instituto pre-

sentándolas en la Secretaría General de dicho Centro, calle de Joaquín García Morato, 7, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta el 15 de octubre próximo inclusive.

5.ª A efectos de notificaciones, cada aspirante hará constar su domicilio en la instancia, a la que deberá acompañar los documentos que acrediten las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón, mayor de veintinueve años de edad y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria, lo que se justificará por certificación del Registro civil correspondiente, la cual habrá de estar legalizada cuando el lugar de nacimiento no perteneciere a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Ser licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas, o Profesor Mercantil, lo que se acreditará mediante el título correspondiente o testimonio notarial del mismo, o por certificación académica en la que conste haber sido constituido el depósito necesario para la expedición de aquél. Si no hubiere sido constituido dicho depósito, habrá de serlo inexcusablemente antes de formalizarse la matrícula en el primer curso.

c) Observar buena conducta, según certificación expedida por la Alcaldía del lugar de residencia del interesado.

d) Justificar la adhesión al Movimiento Nacional.

e) Reunir las debidas condiciones físicas y sanitarias, según certificación médica oficial, que hará concreta referencia al estado de las facultades visual y auditiva y a la aptitud manual y locomotriz; no obstante, el Instituto podrá decretar el reconocimiento directo en los casos que estime procedentes.

f) Carecer de antecedentes penales, según certificación del Registro Central del ramo.

g) Acreditar las condiciones que exige el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, en el caso de que se optara por acogerse a los turnos establecidos por ésta, y habrá de justificarse, mediante declaración jurada, no haber hecho uso de este derecho, con obtención de plaza al efecto, en ningún caso.

6.ª Al presentar la instancia y los documentos, se abonarán cien pesetas en concepto de derechos de admisión a la oposición, suma que solamente podrá ser devuelta a quienes, siempre que hubieran presentado la documentación completa, no fuesen admitidos en la convocatoria, y se entregarán dos fotografías, tamaño carnet, a cuyo dorso figurarán reseñados los dos apellidos y nombre del aspirante.

7.ª Para el examen de los expedientes se constituirá oportunamente una Comisión, que resolverá sobre la admisión de los aspirantes y formará la relación de los admitidos, la cual se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, y en la que constará la indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluya. Los acuerdos de la Comisión serán inapelables.

8.ª Los aspirantes admitidos comparecerán el día 9 de enero de 1956, a las once de la mañana, en el domicilio social del Instituto, donde, constituido el Tribunal, se procederá al sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores.

9.ª Los ejercicios de la oposición serán tres:

El primero constará de dos partes, calificándose con independencia una y otra, y consistirán:

Primera. En resolver, en el tiempo máximo de tres horas, un problema de Cálculo Mercantil y Financiero y un caso práctico de Contabilidad, en relación con los pertinentes enunciados del programa de la segunda parte de este mismo ejercicio.

Segunda. En desarrollar por escrito, en tres horas como máximo, un tema de Cálculo Mercantil y Financiero y otro de Contabilidad General y de Empresas, sacados a la suerte, en el acto del examen, entre los del Cuestionario que se inserta a este efecto y acompaña a esta convocatoria.

El segundo ejercicio consistirá: En desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema general que

no será extraño a las materias del Cuestionario para el tercer ejercicio, pero que no se sujetará a epígrafes determinados, sino que implicará una visión de conjunto de cuestiones fundamentales, tendente a apreciar la capacidad de síntesis del opositor, sus cualidades de redacción y sus conocimientos conexos. A tal fin, el Tribunal formará, al comienzo de cada sesión, un índice de temas, y entre ellos se extraerá el que haya de ser objeto de desarrollo.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar oralmente, en media hora como máximo, tres temas extraídos a la suerte, en el acto del examen: uno de cada parte del Cuestionario, redactado al efecto, y que también se inserta a continuación de la presente convocatoria.

10. Cada una de las dos partes en que se divide el primer ejercicio será puntuada de 0 a 15. Igual puntuación regirá para el ejercicio segundo. En el tercero, cada tema se puntuará de 0 a 5. Para aprobar cualquiera de las partes del primer ejercicio o los ejercicios segundo y tercero, el opositor habrá de obtener una mínima de 7,50 puntos.

La puntuación oficial será la media aritmética de las que otorgaren los miembros calificadores.

El orden definitivo de los opositores estará determinado por la suma de puntos obtenidos en los tres ejercicios, y constará en la lista que será formulada por el Tribunal o Tribunales a la Dirección del Instituto.

11. Los opositores que cubrieran plaza en los tres ejercicios precedentes podrán optar a un cuarto ejercicio, de carácter voluntario, consistente en la traducción de idiomas vivos, cuyo conocimiento se alegue. A estos efectos deberán consignar la petición precisa, y exclusivamente en la solicitud de la oposición.

Por cada idioma alegado, la aptitud en la traducción directa determinará la acumulación, entre los aprobados que puedan cubrir plaza, de un punto como máximo en la calificación general de puntuaciones y de uno a dos puntos la traducción inversa.

12. Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción, y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, podrá éste examinar fuera de dicho llamamiento al opositor que lo solicitare antes de ser llamado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

13. Para formar la lista definitiva de los opositores a quienes, hasta un máximo de cuarenta y cinco, se declare ingresados en la Escuela, la Dirección del Instituto se ajustará a las puntuaciones definitivas, conjugándolas con la reserva de cupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947, y resolviéndose los empates a tenor del artículo quinto de la propia Ley en los turnos reservados y ateniéndose a la mayor edad en los restantes.

Si existieran aspirantes que, según el orden de las puntuaciones obtenidas no pudieran ser incluidos en la relación definitiva de ingresados por rebasar del número de plazas, se considerarán desaprobados a todos los efectos.

14. Los ingresados que hubieran tenido actuación relevante en la oposición y acreditaren escasez de recursos económicos, disfrutará de matrícula gratuita, y se les acumulará, con carácter de beca, el beneficio correspondiente, siempre con sujeción a las condiciones, y dentro de los límites que señala el artículo 40 del Reglamento del Instituto.

15. Es propósito de la Comisión permanente de este Instituto establecer un período de prácticas mediante la incorporación de los aspirantes aprobados en los Cursos a Oficinas de Intervención de Ayuntamientos, en las que permanecerán durante cuatro meses, siendo necesario obtener, para la presentación al último ejercicio práctico, un certificado de asiduidad y eficiencia durante dicho período de adscripción.

16. Los cuestionarios para el segundo y tercer ejercicio de la oposición han sido aprobados por el Ministerio de la Gobernación, y se insertan seguidamente.

Madrid, 9 de julio de 1955.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

Cálculo mercantil y financiero

1. Potenciación y radicación.
2. Divisibilidad; máximo común divisor y mínimo común múltiplo.
3. Operaciones con fracciones ordinarias y decimales.
4. Operaciones con números concretos; sistema métrico decimal.
5. Razones, proporciones y proporcionalidad.
6. Regla de tres simple y compuesta.
7. Porcentajes, tantos y conjunta.
8. Repartimiento proporcional; regla de compañía.
9. Interés simple.
10. Descuento simple, comercial y racional.
11. Problemas de vencimiento medio y común.
12. Aplicación del cálculo a las operaciones con mercaderías; compraventa, transporte y seguro, prorrateo de facturas.
13. Aligación; aleación de metales y mezcla de líquidos alcohólicos.
14. Operaciones de cambio nacional y extranjero.
15. Operaciones de Bolsa al contado y a plazos.
16. Operaciones con efectos públicos.
17. Ecuaciones de primer grado.
18. Ecuaciones de segundo grado.
19. Progresiones aritméticas y geométricas.
20. Logaritmos decimales; tablas.
21. Potencias de grado natural de un binomio; fórmula de Newton.
22. Imposiciones a interés simple y compuesto.
23. Anualidades a interés simple y compuesto.
24. Interés compuesto; fórmulas generales; tablas.
25. Rentas perpetuas y temporales.
26. Amortización de préstamos.
27. Amortización de empréstitos públicos.

Contabilidad general y de empresas

1. Terminología contable; sistemas y métodos de Contabilidad.
2. Principios fundamentales de la partida doble; su aplicación a los hechos contables.
3. Libros de Contabilidad.
4. Libro de Inventarios y Balances; valoración de los elementos del activo y pasivo.
5. Libro Diario; redacción de asientos y corrección de errores en el mismo.
6. Libro Mayor; traslado de asiento del Diario al Mayor; corrección de errores en el Mayor.
7. Cuentas; clasificación general; cuenta de Capital; acciones, obligaciones y reservas.
8. Cuentas de Pérdidas y ganancias y de gastos generales.
9. Cuentas de Caja, Valores mobiliarios, efectos a cobrar, efectos a negociar, efectos sobre el extranjero y efectos a pagar.
10. Cuentas de Mercaderías y Propiedades, métodos de amortización de los diversos valores inmovilizados.
11. Cuentas personales; operaciones de cuenta propia y de cuenta ajena.
12. Cuentas corrientes con interés; exposición del método de saldos.
13. Negocios de participación y comisión mercantil.
14. Cuentas de orden y transitorias.
15. Balance de comprobación y balance de saldos.
16. Balance general; exposición de las operaciones que comprende.
17. Examen de balances; situación económica y financiera de una empresa.
18. Verificación de contabilidades; investigación de fraudes.
19. Organización de contabilidades; cuadro de cuentas.
20. Asientos típicos en la Contabilidad de una sociedad regular colectiva; distribución de beneficios o pérdidas.
21. Asientos típicos en la Contabilidad de una sociedad comanditaria ordinaria; reparto de beneficios o pérdidas.
22. Asientos típicos en la Contabilidad de la una sociedad comanditaria por acciones; distribución de beneficios o pérdidas.
23. Asientos típicos en la Contabilidad de una sociedad de responsabilidad

limitada; distribución de beneficios o pérdidas.

24. Asientos típicos en la Contabilidad de una sociedad anónima; emisión y liberación de acciones; dividendos a cuenta y complementarios; emisión y amortización de obligaciones; distribución de beneficios o pérdidas.

25. Empresas de fabricación; cuentas y asientos característicos.

26. Explotaciones agrícolas y pecuarias; principales cuentas y asientos que se originan en la Contabilidad de esta clase de empresas.

27. Contabilidad bancaria; operaciones y asientos característicos.

28. Cooperativas; cuentas y asientos peculiares de las mismas.

29. Entidades corporativas en régimen de presupuesto; cuentas y asientos por el sistema de partida doble.

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO

Derecho político y administrativo

1. Las ciencias políticas.—Lo político y lo jurídico.—El Derecho público y el privado.—El Derecho político y el Derecho constitucional.
2. La Sociedad.—Sociedad y Comunidad.—Los grupos sociales: formación y clases.—Formas históricas de la organización política anteriores al Estado moderno.
3. La evolución del pensamiento político desde Grecia hasta la Edad Media.—El feudalismo.
4. El Estado moderno: caracteres específicos.—Fines y elementos del Estado.
5. La Nación; teorías principales.—El principio de las nacionalidades.—Crisis del concepto y posibilidades de superación.
6. Teoría del Poder. Principales doctrinas.—La soberanía.—División de poderes y división de funciones.
7. Las formas del Estado.—Las formas de gobierno.—Las formas de régimen.—Régimen presidencial, parlamentario y directorial.
8. La representación política: teoría general. El sufragio y sus clases.
9. La Constitución.—Clasificación de las Constituciones.—El movimiento constitucional durante el siglo XIX.
10. La evolución constitucional española desde la Constitución de Bayona hasta la segunda República.—El Movimiento Nacional; su significación política.
11. Los derechos de la persona.—Génesis y evolución de las Declaraciones de derechos.—El Fuero de los españoles.—Los derechos sociales. El Fuero del Trabajo. La organización sindical.
12. Síntesis de la Organización política española vigente.
13. Las actuales tendencias políticas en Europa y en América; sus características principales.
14. Las relaciones del Estado con la Iglesia. Doctrina eclesiástica en este punto. Los Concordatos.—Derecho español: Concordato vigente.
15. La Política y la Administración.—El Derecho administrativo; concepto; etapas de su formación; fuentes.
16. El régimen administrativo y la personalidad de la Administración.—Organos.—Potestades administrativas.
17. Los actos administrativos: concepto; clases; eficacia jurídica; revocación y suspensión.—El silencio de la Administración.
18. Los medios personales de la Administración; diversos modos jurídicos de adscripción.—El funcionario. Estatuto de funcionarios.
19. Organización administrativa: sus principios. Centralización y descentralización. Descentralización territorial y descentralización por servicios.
20. El Consejo de Ministros como órgano administrativo. Los delegados de la Administración Central.—La Administración colonial española.
21. Organización ministerial en España. Subsecretarías y Direcciones Generales.
22. La Administración consultiva. Especial examen del Consejo de Estado.
23. La Administración local española. Organización provincial. Regímenes especiales.—Organización municipal.—Manccomunidades y agrupaciones.

24. El Instituto de Estudios de Administración local. Instituciones análogas en el Extranjero.

25. Teoría del servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Estatificación, provincialización y municipalización de servicios. Nuevas formas de gestión.

26. Las obras públicas: su concepto. Naturaleza de la concesión administrativa.

27. Los contratos administrativos; su naturaleza. Sujeto, objeto, forma, efectos y rescisión de estos contratos.

28. El dominio público.—Limitaciones de la propiedad privada. Servidumbres administrativas. Expropiación forzosa: fundamento, doctrina y legislación española.

29. Las garantías de los derechos e intereses de los particulares ante la Administración.—Procedimiento administrativo.—Sistema de recursos.—El recurso de agravios.

30. Lo contencioso-administrativo.—Jurisdicción y procedimiento contencioso-administrativo en España.

31. La responsabilidad de la Administración y de sus funcionarios. Doctrina y legislación española.

32. Aspectos de la actividad administrativa.—Las funciones administrativas respecto de las personas y de la propiedad.—El orden público.

33. Sanidad y Beneficencia: su actual organización en España.

34. Tutela y fomento de la vida económica.—Funciones administrativas relativas a la Industria y al Comercio. El comercio exterior.

35. Agricultura y ganadería; montes; caza y pesca.

36. Las aguas públicas.—Las minas.

37. Comunicaciones y transportes terrestres, marítimos y aéreos.—Los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos.—La radiodifusión.

38. La Administración española ante la vida internacional. Organización diplomática.—Defensa nacional.

39. La Administración y la vida laboral. Contrato de trabajo. Reglamentaciones. Asociaciones profesionales y organización sindical.—Seguros sociales.

40. La educación nacional en España. La enseñanza en sus diversos grados. Policía de moralidad.

Otras ramas del Derecho

1. El Derecho civil: su concepto.—Fuentes del Derecho civil español.—El Código civil vigente.—Las legislaciones forales.

2. La ley: su concepto y clases.—La aplicación de las leyes en el tiempo y en el espacio.

3. Personas físicas y personas jurídicas.—La capacidad jurídica, sus modificaciones y extinción. Ausencia. Nacionalidad y extranjería. Vecindad.

4. El hecho, el acto y el negocio jurídico.—La voluntad y sus manifestaciones.—Doctrina de la representación.—El silencio.—Ejercicio de los derechos: forma y límite del mismo.

5. El matrimonio. El matrimonio canónico. El matrimonio civil.

6. Los hijos: sus clases.—La patria potestad.—Emancipación.—La adopción. La tutela.

7. Los bienes: clasificación.—El derecho de propiedad.—La posesión.—Propiedades especiales e incorporales.

8. Usufructo, uso y habitación.—Servidumbres.—Censos.

9. La sucesión; sus clases.—El testamento.—Legítima y mejora.—El derecho de representación.—La sucesión contractual.

10. Organización económica de la sociedad conyugal en el Derecho español.

11. El contrato: su naturaleza, clases y requisitos.—El consentimiento y sus vicios. Objeto, causa, forma e interpretación de los contratos.—Resolución y rescisión.—Ineficacia.

12. El contrato de compraventa.—Derechos de tanteo y retracto.—Cesión, permuta y donación.

13. El contrato de arrendamiento.—Precario y mutuo.—Arrendamiento de fincas rústicas y urbanas.—Arrendamientos de servicios.

14. Contrato de mandato.—Contrato de sociedad civil.—Contrato de depósito. Fianza, prenda, hipoteca y anticresis.

15. Cuasi contratos.—Su concepto histórico y actual. Especies.—El pago o cobro indebido y la gestión de asuntos ajenos sin mandato.—El enriquecimiento sin causa.—Obligaciones de culpa o negligencia.

16. Derecho hipotecario.—El Registro de la Propiedad.

17. Instrumentos públicos.—Protocolización de documentos privados.—Actas notariales.

18. Derecho mercantil.—El comerciante y sus auxiliares.—Las sociedades mercantiles.—Idea de la nueva Ley de Sociedades Anónimas.—El Registro mercantil.

19. Principales contratos de naturaleza mercantil.—Títulos de crédito.

20. El comercio marítimo y aéreo.

21. Suspensiones de pagos y quiebras.

22. Jurisdicción.—La organización jurisdiccional española.—Jurisdicciones especiales.

23. Idea general del procedimiento civil.

24. Idea general del procedimiento criminal.

25. El Derecho penal.—Delitos y faltas.—Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio del cargo.

26. La responsabilidad criminal. Circunstancias modificativas de la misma. Autores, cómplices y encubridores.

27. Las penas: sus clases y efectos.—Régimen penitenciario español.—Rehabilitación.

28. La prescripción.—Examen general de sus efectos en las distintas instituciones y ramas del Derecho.

Economía y Hacienda

1. Lo político y lo económico.—Economía política y Política económica.—Economía moral y Derecho.

2. La actividad económica: sus elementos.—Objetos económicos.—Concepto del valor.—El marginalismo.

3. Las necesidades económicas y los regímenes sociales.—El liberalismo.—El nacionalismo económico. El socialismo. El comunismo.

4. Teoría de la producción. Factores de la producción: su combinación.

5. La población.—La renta de la tierra.

6. El mercado. Oferta y demanda. La formación de los precios. La libre competencia.—El monopolio.

7. El dinero. Determinación de su valor. Teorías monetarias.—La teoría del dinero y las fluctuaciones de los precios.

8. Regulación pública de los precios. La intervención del Estado: sus formas y límites.

9. Crisis y ciclos económicos. Teoría y causas.—La crisis y el ordenamiento económico.

10. La empresa. Beneficio y riesgo.—La distribución como problema económico y como problema político-social.

11. El capital. El interés.—Ahorro e inversión.

12. El trabajo y los sistemas de su distribución.

13. Comercio internacional. El cambio extranjero. La balanza comercial. La política aduanera.

14. La ciencia de la Hacienda: su concepto y autonomía; sus relaciones con la ciencia económica en general; ciencias afines.—Leyes económicas y leyes financieras.

15. La actividad financiera: teorías sobre la misma.—Sujetos de la actividad financiera.—Necesidades e intereses individuales, colectivos y públicos.

16. Los gastos públicos: su naturaleza. Análisis de sus categorías.—Aumento real y aparente de los gastos públicos. Límites del gasto público.

17. Los planes de inversiones públicas. Las inversiones locales. Integración de los planes inferiores en el general.—El presupuesto: concepto, significado y valor jurídico.—Clases de presupuestos.

18. Los ingresos públicos: sus clases. La divisibilidad e indivisibilidad de los gastos públicos en relación con los ingresos.—Repercusión de las diversas clases de ingresos públicos en la vida económica.

19. Los ingresos de Economía privada.—La propiedad territorial de las entidades públicas: formas de explotación.—La propiedad mobiliaria.

20. Las empresas públicas: teoría del precio (precios privados, cuasi-privados, públicos y políticos.—Empresas públicas en particular: comunicaciones, transportes, industrias, establecimientos comerciales.

21. Los ingresos de Economía pública.—Sus clases: análisis comparativo de las mismas; su paralelismo y sus diferencias.

22. Las tasas: concepto y naturaleza.—Clasificación y formas de las tasas.

23. Las contribuciones especiales: concepto y naturaleza. Fundamento de las contribuciones especiales. Su utilización por las entidades públicas, singularmente por las territoriales.

24. El impuesto: concepto y naturaleza. Fundamento y justificación del impuesto.—La soberanía tributaria. Potestad impositiva del Estado, de las entidades territoriales y de los entes institucionales.

25. Notas características del impuesto frente a los demás ingresos de economía pública. Los impuestos especiales o con afección.—Los fines del impuesto: fines extrafinancieros.

26. Terminología tributaria.—Conceptos fundamentales en la teoría general del impuesto.

27. Los efectos del impuesto. Especial estudio de los efectos económicos. Repercusión.

28. Clasificación sistemática de los impuestos. Diferencias terminológicas entre la clasificación doctrinal y la clasificación de los impuestos en el Derecho positivo español.

29. El problema de los sistemas impositivos. ¿Impuesto único o variedad impositiva? La coordinación del sistema impositivo estatal con el local.

30. Síntesis del sistema tributario español.

31. Notas más señaladas de los principales sistemas tributarios extranjeros.

32. Los recursos extraordinarios. Impuestos extraordinarios y Deuda pública: sus puntos de contacto y sus diferencias. Fundamento y justificación de la Deuda pública.

33. Clases de Deuda pública.—Emisión, conversión y amortización de la Deuda pública.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de julio).

(G. C.—3-354)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.894, nombrado «Pedrita», de mineral de wolframio, de 40 hectáreas, sito en el paraje del Cerro del Cancho, del término municipal de Pedrezuela, de la provincia de Madrid, presentada por don Anselmo López Baeza, con domicilio en Madrid, calle de Almansa, núm. 100.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la piedra más alta del Cerro del Cancho, del término municipal de Pedrezuela (Madrid). Desde dicho punto de partida se medirán a la primera estaca, N. 35° O., 300 metros; de la primera estaca a la segunda estaca se medirán, O. 35° S., 200 metros; de la segunda estaca a la tercera estaca se medirán, S. 35° E., 1.000 metros; de la tercera estaca a la cuarta estaca se medirán, E. 35° N., 400 metros; de la cuarta estaca a la quinta estaca se medirán, N. 35° O., 1.000 metros; de la quinta estaca a la primera estaca, O. 35° S., 200 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprende las 40 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en

instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—3-350)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.888, nombrado «Maruja», de mineral de ilmenita y otros, de 120 hectáreas, sito en el paraje de Retamar, del término municipal de Galapagar, de la provincia de Madrid, presentada por don José García de Andoain, con domicilio en Madrid, calle de Rufino Blanco, núm. 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la Casa de la Viña, sita en dicho paraje.

Delimitación con arreglo al Norte verdadero.—Del punto de partida a una primera estaca, en dirección Este, 6° Sur, se medirán 250 metros.

De la primera estaca a la segunda, en dirección Norte, 6° Este, se medirán 2.000 metros.

De la segunda a la tercera, en dirección Oeste, 6° Norte, se medirán 400 metros.

De la tercera a la cuarta, en dirección Sur 6° Oeste, se medirán 3.000 metros.

De la cuarta a la quinta, en dirección Este, 6° Sur, se medirán 400 metros.

De la quinta a la primera, en dirección Norte, 6° Este, se medirán 1.000 metros.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—3-349)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1.889, nombrado «María Angela», de mineral de wolframio, de 140 hectáreas, sito en el paraje de Valdefuente, Horcajo y otros, del término de Guadalix de la Sierra, de la provincia de Madrid, presentada por don Anselmo López Baeza, con domicilio en Madrid, calle de Almansa, núm. 100.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón construido de piedra a 150 metros en dirección S. del punto de partida de la mina Horcajo, núm. 1.845, coincidente con la primera estaca de dicho permiso; del punto de partida se medirán 100 metros al O., donde se colocará la primera estaca; de ésta se medirán en dirección N. 200 metros, donde se colocará la segunda estaca; de ésta se medirán en dirección O. 400 metros, donde se colocará la tercera estaca; de ésta en dirección N. se medirán 500 metros, donde se colocará la cuarta estaca; de ésta en dirección E. se medirán 400 metros, donde se colocará la quinta estaca; de ésta en dirección S. se medirán 300 metros, donde se colocará la sexta estaca; de ésta en dirección E. se medirán 500 metros, donde se colocará la séptima estaca; de ésta en dirección S. se medirán 400 metros, donde se colocará la octava estaca, y de ésta en dirección O. se medirán 400 metros al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro interior; del punto de partida se medirán 300 metros en dirección S., donde se colocará la novena estaca; de ésta en dirección O. se medirán 600 metros, donde se colocará la décima estaca; de ésta en dirección N. se medirán 1.200 metros, donde se colocará la undécima estaca; de ésta en dirección E. se medirán 1.500 metros, donde se

contrarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

Guadarrama, 15 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de la plaza de la Fuente, en la localidad de Guadarrama, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.389) (O.—27.510)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

El día 23 del próximo mes de agosto, y hora de once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de los pastos de invierno, primavera y rastrojera de la Dehesa Boyal, bajo tipo de 25.000 pesetas y por el sistema de pujas a la lana. Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el domingo siguiente, bajo las mismas condiciones.

El pliego de condiciones, debidamente aprobado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado por cuantos les interese, y en las horas de oficina.

Villanueva del Pardillo, 13 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.388) (O.—27.511)

ROBLEDO DE CHAVELA

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos, resinas, maderas y leñas en los montes de estos Propios durante el año forestal 1955-1956, a los efectos que se indican en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 14 de julio de 1955.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—3.386) (O.—27.512)

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 2 con cargo al sobrante del ejercicio anterior al Presupuesto municipal ordinario del año en curso, en cumplimiento y a los efectos que se señalan en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 14 de julio de 1955.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—3.387) (O.—27.513)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que habiendo aparecido hace unos días un cordero pequeño, cuyas señas son: color blanco, la oreja derecha un poco rajada la punta, y la izquierda, en el mismo extremo, de color rubio.

Se halla depositado para entregarlo a quien acredite ser su verdadero dueño.

Cenicientos, 14 de julio de 1955.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.385) (X.—162)

MORATA DE TAJUÑA

Por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión del Pleno del día 28 de mayo de 1955, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, por la presente se convoca a oposición libre para proveer una plaza de funcionario municipal administrativo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar administrativo.

Dicha plaza está dotada por el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos legales que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón y haber cumplido veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, justificándose dichos extremos con la partida de nacimiento.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36.

c) Observar buena conducta.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.

e) Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exijan para desempeñar las funciones de que se trate.

f) Carecer de antecedentes penales.

3.ª Durante los días y horas hábiles, en plazo de tres meses, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los aspirantes a dicha plaza presentarán en estas oficinas municipales las solicitudes, dirigidas a esta Alcaldía, suscritas por los interesados y acompañadas de la documentación que acredite las condiciones y circunstancias exigidas para tomar parte en esta oposición, así como los justificantes de los méritos que aleguen; debiendo reintegrar dichos documentos con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.

4.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario (según Orden de 24 de junio de 1953).

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia voluntad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad de los guarismos.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre publicaciones editadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que componen el cuestionario mínimo establecido.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

Estas tres especialidades serán: taquigrafía, manejo de máquinas de calcular y conocimiento de archivos y clasificación de documentos.

5.ª Dichos ejercicios se celebrarán en el local, día y hora que el Tribunal señale.

6.ª Para la calificación de los opositores se observarán las siguientes normas: Los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos los ejercicios de cada opositor, dividiéndose el total de puntos obtenidos por el opositor por el número de miembros del Tribunal. El aspirante que no tenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado. Los empates serán resueltos por el Presidente del Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma

de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirán la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión en el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

7.ª El Tribunal propondrá al Ayuntamiento el nombramiento del opositor que haya conseguido mejor puntuación para ocupar en propiedad la vacante de referencia.

8.ª Estas bases fueron acordadas y aprobadas en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de mayo de 1955. Morata de Tajuña, a 30 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.383) (O.—27.516)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de la propiedad municipal durante el año forestal 1955-56.

Santa María de la Alameda, 12 de julio de 1955.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—3.357) (O.—27.499)

TORRELODONES

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelodones, 11 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.318) (O.—27.482)

VALDILECHA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1955 y las Ordenanzas con las cuales se nutre, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdilecha, 8 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.319) (O.—27.481)

MADARCOS

Se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario y a los efectos reclamatorios, las Cuentas de este Municipio y año de 1954.

Madarcos, 6 de julio de 1955.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—3.336) (O.—27.480)

MORALZARZAL

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y canteras de las fincas de estos Propios denominadas «Ladera de Matarubia», «Dehesa Vieja y Robledillo», «Dehesa Nueva» y «El Berrocal», se hallarán de manifiesto al público en Secretaría durante ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Moralzarzal, a 6 de julio de 1955.—El Alcalde, R. Gómez de la Granja.

(G. C.—3.337) (O.—27.479)

FUENLABRADA

Por acuerdo de esta Corporación municipal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se hace saber que en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de junio último, se aprobaron los pliegos de condiciones que han de servir de base para la adjudicación de las subastas para la adju-

dicación de lotes de las fincas de Propios denominados «Vega» y «Accedinos».

Dichos pliegos quedan expuestos al público en Secretaría por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados públicamente y formularse las reclamaciones oportunas.

Fuenlabrada, 1 de julio de 1955.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—3.184) (O.—27.485)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 20 de mayo el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual de 1955, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones contra el mismo.

Cabanillas de la Sierra, 3 de junio de 1955.—El Alcalde, Fernando de Guzmán.

(G. C.—3.341) (O.—27.478)

PIÑUECAR

Se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario y a los efectos reclamatorios, las Cuentas de este Municipio y año de 1954.

Piñuecar, 5 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.343) (O.—27.477)

VALDEOLMOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdeolmos, 7 de julio de 1955.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—3.315) (O.—27.484)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económicoadministrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Colmenarejo durante el año forestal 1955-56, queda expuesto al público durante ocho días a los efectos determinados por el artículo 312 de la ley de Régimen Local, en concordancia con el 24 del Reglamento de Contratación.

Manzanares el Real, 12 de julio de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.302) (O.—27.483)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Vicente Lladro Bagueñas, para la exacción de una multa de veinte mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en quiebra, una prensa excéntrica automática de «escote», de construcción alemana, marca «Schuler», de curso regable, sin número; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

tipo, y que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que la prensa que se subasta se encuentra depositada en el paseo del Canal, número seis, siendo su depositario el propio apremiado don Vicente Lladro.

Dado en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—11.041)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa seguida con el número ciento ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta, por hurto, contra Isidoro Juan Feo, se saca a la venta en pública y segunda subasta una gabardina, usada, que fué ocupada a dicho penado, habiéndose señalado para el acto del remate el diez de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que la gabardina podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado.

Que el tipo del remate es el de setenta y cinco pesetas.

Que para tomar parte en el mismo habrán de depositar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—7.956)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Pedrosa Carbonell, hijo de José y Antonia, natural de Linares, y vecino de Madrid, instado por su esposa en concepto de pobre, doña Nieves Banda Fontela, habiéndose asentado aquél de su domicilio en el año mil novecientos treinta y seis, desde cuya fecha no ha vuelto a tenerse noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.040)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria a instancia de don José Blázquez Ibáñez, contra don Guillermo Ruiz Calvo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la

venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, siguiente:

En Aranjuez.—Una casa en construcción, al sitio denominado «Raso de la Estrella», con una línea de nueve metros a la calle de Sotillo, por donde tendrá su entrada, que es el lindero Oeste; al Norte, linda con calle Pasadizo; al Este, con Angeles Monzón; Sur, calle de Guardias Walconas y otros, y al Oeste, la referida calle Sotillo y doña Ignacia Contreras. Dicha casa constará de una sola planta, distribuida en seis habitaciones, y se está construyendo sobre un solar de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de construcción de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—2.758)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, de los de Madrid, en funciones del número ocho, de esta capital, por usar de licencia el propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Rubira Carbonell, contra el excelentísimo señor don Manuel Rodríguez de Acuña y Dorta, Duque de Medina de Rioseco, en reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia firme de remate dictada en los mismos, en los cuales se tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, un automóvil, marca «Lincoln», de cinco plazas, en color oscuro, de 34 HP, matrícula M-77767, que se encuentra depositado en el garaje «Savoy», sito en la calle de Espartel, de esta capital, tasado en la cantidad de treinta mil pesetas, habiéndose fijado para el remate las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar el día 6 de agosto próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin lo cual no serán admitidos:

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero, pudiendo examinarse el vehículo en el garaje indicado.

Y con el fin de que se lleve a efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación al menos al que se tiene acordada la celebración de la subasta, expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 1955.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia en funciones, Miguel Granados.

(A.—2.768)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Federico Meana Felgueroso, a don Antonio Martínez de Velasco, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de una motocicleta, marca «M. V.», de 1,25 c. c., matrícula 116.875, depositada en don Manuel José Ordóñez, con domicilio en la avenida de América, número catorce.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—2.762)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el expediente sobre liberación de gravamen, promovido por el Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de don Angel Martínez Martín y la señorita María Cruz Martínez del Campo, titulares de la casa en construcción, de esta capital, número ciento ocho de la calle del General Ricardo, inscrita al folio ciento setenta, del tomo mil ciento noventa y tres del archivo, ciento setenta y cinco de la Sección tercera del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, para la cancelación, por haber prescrito, según se alega, de la hipoteca que grava dicha finca, constituida por don Manuel Martínez Fernández a favor de don Manuel Montero Egido, para responder de un préstamo por diez mil pesetas de principal, sus intereses de tres anualidades, con arreglo a la ley Hipotecaria, y de tres mil pesetas pagadas para atender costas y gastos y perjuicios; mediante escritura otorgada en esta capital, a siete de diciembre de mil novecientos veintiséis, ante el Notario de la misma don Juan Moreno Esteban, inscrita en el propio Registro de Occidente al folio ochenta y tres, tomo sesenta y uno del diario asiento, número trescientos cincuenta y cuatro, de fecha doce de enero de mil novecientos veintisiete, cuyo crédito hipotecario, por fallecimiento de don Manuel Montero Egido, se adjudicó a sus herederos don Angel Montero Estévez; doña Ana, doña Lorenza, doña Victoria, doña Nieves y don Angel Montero Martín; don Abraham, doña Patrocinio, doña Emilia y doña Margarita Cid Montero, por décimas partes proindivisas, las que

resultan, por tanto, según el Registro de la Propiedad, actuales titulares de tal crédito hipotecario, cuya cancelación se solicita por providencia del día de hoy, y, conforme a lo establecido en la Regla tercera del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, se acuerda citar a los aludidos señores, como actuales titulares del crédito hipotecario referido, a fin de que, y conforme a lo dispuesto en la Regla cuarta del aludido artículo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente.

Y para que sirva de citación en forma a don Angel Montero Estévez; doña Ana, doña Lorenza, doña Victoria, doña Nieves y don Angel Montero Martín; don Abraham, doña Patrocinio, doña Emilia y doña Margarita Cid Montero, actuales titulares del crédito hipotecario de que se trata, a los fines y por el término acordado, se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.765)

CARTAGENA

EDICTO

Don José Pérez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre unión de apellidos, promovido por don Cristóbal, doña María de la Concepción, doña Rosario, don Román, don Ramón, don José, don Joaquín y don Juan López González-Aller, mayores de edad, casados la doña Rosario, don José y don Joaquín y solteros los restantes, en solicitud de que se una a su primer apellido el de Cortijo, en forma que quedé López-Cortijo, y, en lo sucesivo, sean considerados como uno solo y primer apellido, continuando como segundo el que en la actualidad poseen.

Lo que por medio del presente edicto se hace público, a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se extiende el presente en Cartagena, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.764)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Atienza Sánchez (Francisca), de veinticuatro años, soltera, natural de Mérida (Badajoz), hija de Francisco y de Petra, que vivió en la calle del Amparo, 41, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario 40, de 1954, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—7.376)

Botello Seara (Antonio), de veinticinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Benito y de Josefa, soltero, al-

pargatero, domiciliado últimamente en Madrid, Fray Ceferino González, 12, procesado por robo en causa núm. 148 bis, de 1954, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.
(B.—7.380)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario 41, de 1953, sobre estafa, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente por la que se llamaba al procesado en este sumario Eduardo Calderón de la Barca Ruiz, natural de Málaga, de treinta y cuatro años, hijo de Diego y de María Josefa, soltero, comerciante.
(B.—7.551)

BARCELONA

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario número 500, de 1952, sobre robo, se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Alberto Morales Fernández, publicada, la del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el día 26 de mayo último; toda vez que dicho procesado ha sido capturado y se halla en la Prisión Provincial de Madrid.
(B.—7.935 E.-5)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a los ignorados herederos de doña María Cruz Montero Ordóñez, a fin de que, si lo estiman conveniente a su derecho, puedan personarse en los autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento que se tramita en este Juzgado a instancia de la testamentaria de doña Josefa Ordovás Tíno, representada por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, y aperecidos que, de no comparecer, serán de-

clarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—2.761)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, en providencia de hoy, en el expediente de apremio número ciento cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, para el cobro de pesetas, contra Javier de Olaso Castel, por carecer de visado gubernativo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de ocho mil quinientas pesetas, el siguiente bien:

Una moto «Vespa», M.-101.322, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, diecisiete, segundo, el día dos de agosto próximo, y su hora de las diez; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma han de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan han de cubrir las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Pilar Iñigo Monasterio, con domicilio en Ayala, sesenta y seis, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(C.—11.039)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el juicio de desahucio número ciento cincuenta y seis, de mil nove-

cientos cincuenta y cinco, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Alfonso Rojo Santiago, en representación de doña Avelina, doña Consuelo y doña Agustina Rosario Rodríguez y Gonzalo, contra don Germán Jacob Fons, inquilino del hotel sito en la calle de Francisco de Victoria, número dieciséis (Colonia del Retiro), de esta capital, por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, se ha acordado citar a dicho señor don Germán Jacob Fons para que el día dos de agosto próximo, a las diez horas y treinta minutos, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Germán Jacob Fons expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—2.760)

JUZGADOS MILITARES

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

EDICTO

Por auto de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, dictado en la causa número mil novecientos veintuno, de mil novecientos cincuenta y dos, de la que es Juez instructor el General de Brigada don José Soto del Rey, se sacan a pública subasta, por primera vez, dos inmuebles, consistentes:

1.º El piso cuarto exterior, letra B, de la casa número diecinueve (antes diecisiete) de la calle Doce de Octubre, de esta capital.

2.º Una parcela de terreno sita en el

término de Madrid (antes Villaverde), paraje de la «Algarrada, Capona y Cañuelo», señalada en el plano parcelario con los números treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho, que afecta la figura de un trapezoide, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada, en línea de cuarenta y dos cincuenta metros, a la calle de Mariano Mate-sanz; por la derecha, en línea de nueve metros, linda con terrenos de Juan Schwart; por la izquierda, en línea de cuarenta y cinco cincuenta metros, hace fachada a la calle de Julia Solas, y por la espalda, en línea de cincuenta metros, linda con terrenos de herederos de Juan José Martínez Seco. La medida superficial, comprendida entre dichos linderos, es de mil noventa y uno ochenta y cinco metros cuadrados.

Dichos dos inmuebles se subastarán formando dos lotes separados, consistentes el primero en el piso de la calle Doce de Octubre y el segundo en la parcela de terreno, y serán rematados el día cinco de octubre del año en curso, a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado, en la calle del Reloj, número cinco.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para conocimiento de cuantas personas pudieran interesarse en la subasta, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, al menos, del valor de cada lote que sirve de tipo de subasta. Advertiéndose que los títulos de propiedad de los dos inmuebles, así como su justiprecio, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que después del remate no se admitirá al adjudicatario ninguna reclamación por defecto de titulación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; todo ello con arreglo a lo comprendido en los artículos seiscientos noventa y nueve y siguientes del Código de Justicia Militar y mil cuatrocientos noventa y

294. Acceder a lo solicitado por doña Natividad Carrasco Viretti, Matrona de la Casa de Maternidad, jubilándola en su cargo, con aplicación del acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de agosto de 1939, sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista.

295. Modificar, con efectos de 1.º de enero del corriente año, los sueldos base de los funcionarios de esta Corporación que se indican en la propuesta de la Comisión de Personal, en equiparación a los del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, 153, 155, 167, 227 y 231 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, elevándose el presente acuerdo a la Superioridad para su sanción definitiva.

296. Nombrar, cumplidos los requisitos determinados por el artículo 18 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, Médicos ayudantes de la misma a don José María Trincado Dopereiro, don Amador Schuller Pérez, don Enrique Fernández Basave y don Francisco Martínez Torres, en los Servicios de los Doctores Parache Guillén, Enríquez de Salamanca, Oliver Pascual y Gómez Orbaneja, respectivamente, con el haber anual de 15.000 pesetas y efectos económicos desde 1.º de enero del año en curso; y cuyos nombramientos se confieren hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Servicios benéfico-sanitarios.

297. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, ampliando la plantilla de personal del Servicio Forestal de esta Corporación con dos plazas de Capataces de Repoblación y dos plazas de Sobreguardas, dotadas con el sueldo base anual de 9.000 pesetas; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Repoblación Forestal

298. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que ha concedido gratificaciones al Profesorado de la Escuela de Capataces Forestales de Valdelatas.

bre de 1952 a 21 de enero de 1955, dando cumplimiento a sentencia del Tribunal Provincial de Contencioso Administrativo de 30 de marzo de 1954.

276. Acceder a lo solicitado por don Bernardo Montejano Tejada, Auxiliar administrativo de esta Corporación, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados en las Recaudaciones de Cédulas Personales, con anterioridad a su ingreso al servicio de esta Corporación.

277. Acceder a lo solicitado por doña Carmen del Alamo Alvarez, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, reconociéndole, a efectos pasivos, los servicios prestados en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en el período de tiempo de 1.º de enero de 1927 a 3 de marzo de 1932, fecha de su ingreso al servicio de esta Corporación, y cinco años de estos servicios, a efectos de quinquenios.

278. Acceder a lo solicitado por don Emilio Tomás Fernández de Mera, Oficial Mayor de esta Corporación, declarándole de abono el sueldo de 15.000 pesetas anuales, que tenía asignado dicho cargo, en el período de tiempo de 14 de agosto de 1939 a 13 de agosto de 1941, como consecuencia de haber sido depurado, sin sanción, por acuerdo de 14 de enero de 1954.

279. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, turno restringido, una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Dermatología y Sifiliografía, dotada con el haber anual de 18.750 pesetas; remitiéndose las citadas bases y programa correspondiente a la Dirección General de Sanidad para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de 25 de mayo de 1945.

280. Aprobar bases de convocatoria y cuestionarios para proveer, por oposición, una plaza de Inspector Técnico de Enseñanza, de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 11.000 pesetas.

281. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido indemnizaciones, por asistencias, a los miembros de diversos

cinco y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El General Juez instructor (Firmado). (C.—11.036)

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1 DE MADRID

José Francisco Ortega García, estudiante, hijo de Eusebio y de Flora, natural de Puente de Vallecas, provincia de Madrid, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas el pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular y color sano, domiciliado últimamente en Madrid y Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de junio de 1955.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez Vega. (G. C.—2.857) (B.—7.379)

Juan Francisco Olivares Larosa, perteneciente al reemplazo de 1952-54, hijo de José y de Teresa, natural de Saint Philippe d'Aiguille, provincia de La Gironde (Francia), de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 620 milímetros, profesión agricultor, estado soltero, sin más señas personales por haber faltado al alistamiento, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. (G. C.—3.251)

Miguel López Hors, del reemplazo de 1952-54, hijo de Miguel y de Pilar, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 629 milímetros, estudiante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, y color sano, domiciliado últimamente en Montevideo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 4 de julio de 1955.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez Vega. (G. C.—3.249)

Andrés Mendoza Sabada, perteneciente al reemplazo de 1946, hijo de Eulogio y de Pascuala, natural de Carcar, provincia de Navarra, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 570 milímetros, sin señas particulares, y de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid y Bélgica, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de julio de 1955.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez Vega. (G. C.—3.176)

Miguel Martínez Villanueva, del reemplazo de 1954, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, se desconoce, sin señas particulares por no haberse presentado para su alistamiento, domiciliado últimamente en Mendoza (Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, paseo María Cristina,

número 5, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de julio de 1955.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez Vega. (G. C.—3.175)

José Pedro Manzano Barata, del reemplazo de 1954, hijo de José y de Felicidad, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura se desconoce por no haberse presentado para su alistamiento, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 4 de julio de 1955.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez Vega. (G. C.—3.250)

CEUTA

Por el presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL núm. 193, de 14 de agosto de 1943, de la provincia de Madrid, por la que se llamaba a comparecencia al soldado de la Tercera Base Móvil de la Plaza de Tetuán, Daniel Álvarez González, encartado en el expediente judicial núm. 1.288-43, por el Juzgado de la puerta núm. 3 del Cuartel del General Gómez Jordana, en Tetuán.

Ceuta, 30 de julio de 1955.—El Comandante Juez instructor, Laureano Menéndez González. (G. C.—3.164) (B.—7.666)

SAN FELIU DE GUIXOLS

Nicolás Jabardo Fernández, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Nicolás y Elvira, con residencia en la misma localidad, procesado en causa número 63, de 1955, por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Nueva York, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publica-

ción de la presente requisitoria, ante el Capitán de Corbeta don Julián Zugadi Arrinda, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de San Felú de Guixols, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, a los efectos que procedan.

San Felú de Guixols, 1.º de julio de 1955.—El C. de C., Juez instructor, Julián Zugadi Arrinda. (G. C.—3.261) (B.—7.773)

ALCANTARILLA (MURCIA)

Jesús de Marcos García, hijo de Eugenio y Anastasia, natural de Madrid, soltero, de profesión encuadernador, de diecinueve años de edad; viste uniforme gris de Aviación; señas personales, un metro 639, pelo rubio, ojos pardos, nariz normal y frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, calle Anastasio Herrero, núm. 4, encartado en la causa número 8, de 1955, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Pérez Marín en la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcantarilla (Murcia), 22 de junio de 1955.—El Teniente Juez instructor, Juan Pérez Marín. (G. C.—3.058) (B.—7.537)

JUZGADO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO

Segundo Gutiérrez Moreno, hijo de Amalia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Peón albañil, y que tuvo su domicilio en la calle Servando Bataner, núm. 2, de Madrid, sujeto a expediente judicial núm. 1.713, de 1954, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de la Escuela Politécnica del Ejército, bajo la responsabilidad que hubiese lugar si no compareciese.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Capitán Juez instructor, Manuel Bajo Iglesias. (G. C.—3.121)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48
TELÉFONO 25 82

Tribunales de oposiciones y concursos, y gratificaciones a varios funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

282. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don José Portabales Pichel, Capellán de esta Beneficencia Provincial, ocurrida el día 23 de marzo del corriente año.

283. Quedar enterada, prestando su conformidad, de escrito presentado por el ilustrísimo señor don Julio Iglesias Puga, formulando la renuncia de su cargo de Médico ayudante de esta Beneficencia Provincial, por haber sido elegido Diputado de esta Corporación en las elecciones celebradas el día 21 de marzo del corriente año.

284. Disponer el reingreso al servicio activo de don Emilio Gallur López, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, en virtud del derecho que tenía reconocido por acuerdo de 11 de marzo de 1954, y para cubrir la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Serafín Aranda Rubio.

285. Acceder a lo solicitado por doña María Álvarez Rodríguez, y, en su consecuencia, declarar de abono los haberes devengados y no percibidos por su esposo don José Rodríguez Álvarez, Co. inero del Hospital de San Juan de Dios, fallecido el 7 de enero del corriente año, cuyo total importe, de 1.867,25 pesetas, percibirá con cargo a las partidas presupuestarias mencionadas por la Intervención de Fondos Provinciales en su informe.

286. Acceder a lo solicitado por doña Jesusa Vega García, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declarar de abono las diferencias del 40 por 100 de sus haberes que venía percibiendo como excedente extraordinario, al 60 por 100 de los mismos que le corresponde percibir desde 1.º de mayo de 1953, por haber cumplido los veinte años de servicios a la Corporación, cuyo total importe, de 8.981,12 pesetas, percibirá con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 11, del vigente Presupuesto de Gastos.

287. Acceder a lo solicitado por don Jesús Pardo Peralta, Auxiliar administrativo de esta Corporación, reconociéndole, a todos efectos, once meses y veinte días de servicios prestados en la División Azul, sin abonos de campaña, en razón a tenerlos reconocidos, como funcionario de esta Diputación, en el mismo período de tiempo.

288. Correr las escalas en la plantilla de Alumnos internos de esta Beneficencia Provincial, para cubrir la vacante producida por la baja de don Ramón Navarro García, y, en su virtud, ascender a Alumno interno de primera clase al de segunda don Zacarías Alejandro de la Peña, con el haber de 2.000 pesetas anuales y efectos económicos de 11 de marzo del corriente año.

289. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, a don Emilio Herrero Sicilia, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas; cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

290. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, y para cubrir vacante existente, a don Simón Viñals Pérez, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber de 1.500 pesetas anuales; cuyo nombramiento se expide por plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

291. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por oposición, una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura, de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 11.000 pesetas.

292. Acceder a lo solicitado por don Alfonso Quintano Ripollés, don José Palazuelos Gutiérrez, don Manuel Membrado Aranda y don Adolfo Parra Martínez, Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, cambiando su actual situación de excedentes voluntarios en el Cuerpo Auxiliar Administrativo, por la de excedentes activos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

293. Considerar a doña Elisa Gras Beranger, Enfermera de la Beneficencia Provincial, en situación de excedencia voluntaria, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, a partir de 10 de julio de 1954, fecha en que fué desmilitarizada, según certificación presentada por la interesada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.